



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA COMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

INFORME N° 093-2024-GRP-GRDS-DREP-UGEL-Y-AGI/EFI

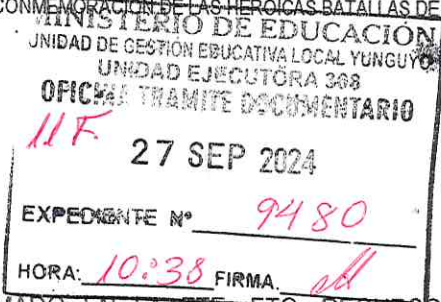
A : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO
Ing. Jesús RIVERA CAHUAYA
Jefe del AGI

DE : Ing. Joel QUISPE YAPO
Especialista en Finanzas I.

ASUNTO : INFORMA SOBRE PRESUPUESTO NO PROGRAMADO EN LA FTE. FTO. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

REF. : INFORME LEGAL N° 0105-2024-GR PUNO-DRE-UGEL-Y/AAJ.

FECHA : Yunguyo, 27 de setiembre del 2024.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y a su vez informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Decreto Legislativo N° 1440, D. L. del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024

ANÁLISIS

- La oficina de Asesoría Legal, en su informe concluye que para cumplir el pedido de asignación económica por racionamiento, esta sujeto a la disponibilidad presupuestal, misma que el jefe de área decreta para su atención disponibilidad presupuestal, esto en atención al documento en la referencia.
- El Decreto Legislativo N° 1440, en su Artículo 8° OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.
- Con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0465-2023-GRP/GR, aprueba el Presupuesto Institucional de Gasto, correspondiente al año Fiscal 2024, del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, de la cual forma parte la Unidad Ejecutora 308 UGEL Yunguyo.
- Sobre la revisión del Presupuesto Institucional Modificado en portal transparencia, se visualiza que en el Programa Presupuestal 9001 Acciones Centrales, Producto 3999999, Actividad 5000003 Gestión Administrativa, Meta; 0030; que se cuenta con presupuesto no programado ni certificado, en la fuente de financiamiento RDR, en Bienes y Servicios, por el monto de S/. 40,000.00, como se ve en el cuadro:

Unidad Ejecutora 308-1000 REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO	39,082,418	34,327,008	39,438,789	39,100,827	40,365,100	40,243,360	40,009,327	74.1
Fuente de Financiamiento 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	120,000	222,135	4,590	4,590	4,590	0	0	0.0
Categoría Presupuestal 9001 ACCIONES CENTRALES	120,000	222,135	4,590	4,590	4,590	0	0	0.0

Categoría	Pliego	Pliego	Certificación	Compromiso	Atención de	Ejecución		Avance
				ANUAL	Compromiso	Devengado	Citado	%
					Mensual			
5.23 BIENES Y SERVICIOS	20,000	40,000	0	0	0	0	0	0.0
5.26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000	182,135	4,590	4,590	4,590	0	0	0.0

CONCLUSIONES.

- Por lo antes señalado, la oficina de Presupuesto concluye, que se cuenta con presupuesto no programado ni certificado en la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudas, presupuesto que puede ser aprobado; a través de un Pacto Colectivo, Directiva de ejecución y autorizado por el Titular para su correcta ejecución presupuestal. Adjunto expedientes de la referencia 10 folios.
- Es cuanto informo a usted, para los fines del caso.

Atentamente,



Ing. Joel QUISPE YAPO
CIP N° 10456
ESPECIALISTA EN FINANZAS I

91